



***Escuela Normal Superior “Victorino Viale”***

***Acuerdo Escolar de Convivencia***

***Ciclo Lectivo 2019***



### **ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

*“La escuela es una comunidad, anticipo de la sociedad y por su carácter público, viabiliza la inserción de las nuevas generaciones. Tradicionalmente se ha hablado de un rol socializador de la escuela. Este rol lo experimentan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de modo especial en la presencia tangible de las normas escolares. Normas que regulan la organización del tiempo y del espacio, que establecen límites en los modos de interactuar con los otros, que hacen visible y efectiva la autoridad de los docentes y los directivos en la escuela, que prevén un sistema de advertencias y sanciones. Tienen como finalidad el funcionamiento de una institución con un mandato social. Son el anticipo de la relación con la ley en la sociedad adulta. Aprender el respeto por la norma, comprender su sentido, participar en su producción, aceptar sus límites, es un modo decisivo de aprender a respetar la ley” (Res. N° 1692/09).*

#### **Presentación del Rector:**

Un nuevo año de trabajo con iguales y nuevos desafíos, renovando las expectativas por continuar aprendiendo.

El Acuerdo Escolar de Convivencia es producto del encuentro entre diferentes actores: docentes, padres, estudiantes, y todo el personal que forma parte de la institución como espacio de consenso entre lo que podemos y lo no permitido, atendiendo al pensar diferente, permitiéndonos afrontar la cotidianeidad de la práctica docente, en el sentido amplio de la misma.

La escuela es un espacio social, muchas veces in-abarcable en su sentido. En ella se encuentran los sujetos de nuestra ciudad, es espacio privilegiado donde los más viejos le damos la bienvenida a los más nuevos para vivir en sociedad. En este espacio debemos convivir con lo colectivo, lo individual debe dar paso y constituirse como algo nuevo enriquecido por los demás sin negarse. Nuestro accionar diario se desarrollará con otro, ese otro que espera de mí, con sus dudas, sus interrogantes, su experiencia.

Días tras días apostamos a que la escuela pueda mejorar nuestra forma de ser en el mundo, brindando los códigos de cifrado para proyectar una subjetividad que se arroja a vivir. Espero un año de encuentro, de experiencias, de aprendizajes, para mejorarme como sujeto y ayudar a que otro se realice plenamente, con respeto compromiso y solidaridad.

#### **Relato del proceso de producción**

En relación a su revisión anual podemos decir que el trabajo se realizó en tramos, con los estudiantes y docentes en las aulas leyendo el Acuerdo Escolar de Convivencia del año anterior, comentando sus partes, explicando cada una y realizando aportes. Con 1er año, por ser quienes no conocían el mismo, se analizaron 15 (quince) posibles situaciones de comportamientos frente a los conflictos, en donde luego de leer debían analizar con qué frecuencia utilizan los mismos. Luego de ello se trabajó con los sentimientos que producen los mismos. La actividad se realizó con los preceptores de 1er año y docentes, Asesora Pedagógica y Tutoras,



quienes además explicaron todas las partes del AEC; el personal administrativo y ordenanzas participaron de la lectura, debate y opinaron en sus momentos de encuentro, dejando por escrito lo mismo.

Para continuar con el abordaje del mismo, el día viernes 15 de marzo nos reunimos con los padres que aceptaron nuestra invitación, allí comentamos las mociones de los estudiantes y docentes, se debatieron y se dejaron por escrito las decisiones y acuerdos sobre los derechos y obligaciones de todas las partes que estamos incluidos en el AEC. Una vez realizada el acta nos reunimos en Consejo Institucional, con las funciones que le competen, para leer y analizar la organización de todos los escritos, redactando, como moción mayoritaria, lo que a continuación se detalla.

### **Fundamentación:**

En la búsqueda del consenso institucional para llevar a cabo la actualización del AEC y de considerar este proceso desde la complejidad, consideramos importante el PEI, sus principales objetivos. Tal es el horizonte que en su devenir nos encontramos con situaciones, experiencias y sujetos, que desafían las certezas pues nos ubican a cada momento en lugares y con entornos nuevos. El exceso de normas indicaría (como lo sostiene la Res. 1692/09 CGE) una tendencia desmedida hacia el afán de control, limitando y coartando sin dejar lugar al sujeto, pero su ausencia denota también un olvido total de los sujetos por cuanto se omite o ignora o desconoce el marco orientador/contenedor que significa la ley, la protección y resguardo que su presencia constituye.

Consideramos que una mirada atenta sobre las formas de actuar frente a conflictos o situaciones problemáticas nos permitirá disminuir los riesgos de perder la coherencia. Es esencial que haya relación entre lo que pretendemos fomentar o incentivar y las medidas a tomar ante la aparición de faltas a las normas, tal y como lo sostiene la Res. 1692/09, tomando el presente AEC como marco normativo (que estructurará la convivencia) sujeto a modificaciones y replanteos.

Las normas que regulan la convivencia y garantizan el respeto de los derechos y cumplimiento de las obligaciones refieren a relaciones interpersonales, a diversas actividades que hacen al desarrollo y progreso del currículum, a la circulación y permanencia en los espacios que conforman la escuela, al uso del material e instalaciones de la institución y al vínculo con otros actores de la comunidad. Al establecer y acordar los modos en que se llevará a cabo lo mencionado se construye la pretensión educativa que sustenta la escuela, un horizonte de objetivos y se explicita la postura de quiénes integran los equipos docentes, directivos, administrativos y otros integrantes que interactúan directamente tanto con estudiantes como con el resto de los actores institucionales.

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia se inspira y fundamenta en la Constitución Nacional, la Ley Nacional de Educación N° 26.206, Ley Provincial de Educación N° 9.890, Ley Nacional de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes N° 26.061, Ley Provincial de protección integral de los



derechos de los niños, adolescentes y las familias N° 9.861, Ley Nacional de Educación Sexual Integral 2.150, Res. 1692 CGE, Res. 4847/01 CGE y circular 15/05.

## CAMPO NORMATIVO

### • Cuidado de sí mismo:

#### ○ Vestimenta y cuidado personal:

Con la intención de fomentar el sentido de pertenencia a la Escuela, pretendemos promover el uso de una vestimenta común dotando de identidad a los estudiantes que asisten a ella, (según Anexo I)

Para el resto de la comunidad educativa se sugiere la utilización de vestimenta acorde al ámbito escolar (ropa discreta, escotes no pronunciados, evitando el uso de calzas y/o pantalones ajustados, polleras cortas, bermudas y musculosas).

### **Cuidado Personal:**

A través del cuidado personal protegemos nuestro cuerpo, promoviendo un ambiente saludable en el contexto en el que nos encontramos, por lo mismo es que promovemos:

- Higiene diaria y aspecto cuidado,
- Ropa limpia y prolijidad en la presentación,
- Rostros libres de pinturas y maquillaje, en caso de estar maquillada alguna estudiante se le pedirá que se la quite, bijouterie discreta.
- Como institución educativa dedicada a la formación de adolescentes pretendemos fomentar un ambiente saludable y actitudes sanas, por lo que no se permitirá que se fume (Ley N° 9862) en la escuela o en el ámbito circundante a la misma o que se consuman otro tipo de sustancias nocivas para el cuerpo.

### • Relaciones interpersonales y reconocimiento del otro:

Queremos favorecer y promover relaciones saludables basadas en el respeto, la solidaridad, el trabajo en equipo y actitudes cooperativas tanto en la escuela como en otros ámbitos en donde se la represente, considerando los siguientes derechos y responsabilidades:

- Derecho a escuchar, a opinar y participar, respetando el mismo derecho en los otros,



Se intervendrá siempre que:

- Se agrede o lastime física, verbal o psicológicamente a otro/s,
- Se moleste a grupos que se encuentran trabajando, ya sean personas pertenecientes a la Institución o que circulan en cercanías de la misma,
- Se reiteren actitudes de acoso u hostigamiento de un grupo o individuo contra otro/s.
- Se divulgue información sobre la vida privada de otras personas dañando su dignidad e integridad.

#### ❖ **Reconocimiento del otro:**

Una forma de respeto hacia los demás es ser responsable y cumplir con las normas relacionadas con la organización escolar. Para fomentar una armoniosa convivencia creemos que es necesario:

- En el inicio de la jornada escolar los alumnos deben permanecer en el patio principal hasta el saludo, luego podrán pasar a las aulas, no antes.
- Asistir con el curso, el docente a cargo del mismo y el preceptor, al saludo inicial de la tarde, y de despedida a las 17.50 hs (los estudiantes que se retiran, los otros continuarán en clases)
- Entrar sin demora al aula luego de los recreos, y permanecer allí en los cambios de hora, hasta la llegada del siguiente docente, al tocar el timbre indicando el cambio, en los casos en que concluya una materia e inicie otra, los preceptores se acercarán a las aulas para evitar que en ese momento de salida de un docente y llegada de otro los alumnos salgan de las mismas.
- Durante los recreos los estudiantes deberán salir de las aulas, que queden vacías para permitir la ventilación de los ambientes y la limpieza, los del Ciclo Básico deberán dirigirse al patio principal.
- Permanecer en la institución durante la jornada escolar, sin utilizar bombuchas, pirotecnia y/elementos que puedan dañar o perjudicar al otro.
- En caso de ausentarse el estudiante de la institución sin autorización (escaparse), se informará de inmediato a la familia y/o tutores telefónicamente, se lo convocará a que asista en forma inmediata, de no poder al día siguiente para firmar un Acta Acuerdo en donde se detalle el motivo, y los pasos que se seguirán en caso de reiterarse la situación. Asignándosele la inasistencia correspondiente según la Resolución N° 1770/11.
- Para retirarse del establecimiento, en caso de imprevistos, los padres/ tutores deberán haber firmado de manera previa una autorización (Ver Anexo II).
- Utilizar las entradas y salidas correspondientes, habilitadas a tal fin.
- Asistir a los actos, jornadas, torneos o actividades extra curriculares acordadas o pautadas con anterioridad (con docentes, directivos o preceptores).



- Debido a la importancia del cultivo del patriotismo, el respeto que se debe a los símbolos de la nacionalidad será observado en forma permanente, por lo que no se deben transgredir las normas del protocolo cuando se izan o se arrían las banderas, se canta el Himno Nacional, como así también la asistencia a los actos de la escuela y actos centrales organizados por el Área de Cultura de la ciudad
- Inasistencias en días de lluvia: se aplicarán las correspondientes inasistencias. En caso de fenómeno meteorológico extraordinario se analizará la situación para decidir sobre las inasistencias.
- Horas libres: los estudiantes deberán permanecer en alguno de los patios o espacios considerados convenientes en donde no molesten a los cursos que se encuentren dando clases, acompañados siempre de su preceptor/a, (en caso de que ese día esté ausente, acompañará un preceptor de otro curso, del mismo nivel).

|   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Cuidado de lo que pertenece a todos:</b></li></ul> |
|---|

La institución escolar es una comunidad educativa y como tal exige una organización que debe ser respetada y sostenida, por lo que es necesario cuidarla entre todos.

Corresponde a **todos** el cuidado del edificio escolar, los espacios comunes que compartimos tarde a tarde así como su mobiliario y elementos didácticos que los integran, nos referimos a: Biblioteca, Laboratorio, Salón de Actos, Sum de video, Sum de inglés, Sala de informática, galerías y patios.

El cuidado del edificio escolar significa también colaborar en el mantenimiento del orden y la limpieza.

Se permitirá el uso del **mate** en horarios de clases siempre y cuando el docente lo autorice y los estudiantes hayan aportado para el espacio del aula un recipiente y bolsas de residuos para la recolección de la yerba, aspecto del que deberán responsabilizarse. Se solicita además que no laven los mates en los sanitarios y bebederos. El mate, no será un elemento de distracción en la Clase. Ante el incumplimiento de estas condiciones, se suspenderá el uso del mate.

- El cuidado y la preservación de los espacios de la escuela y las actividades que en ellos se desarrollan incluye y supone el evitar que circulen en redes sociales fotos y filmaciones tomadas/captadas en la Institución que perjudiquen la integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar. En caso de que esto ocurriera se llamará la atención de los alumnos involucrados, que deberán eliminar del sitio que corresponda el material cargado, mediante acuerdo escrito comprometerse a no reiterar el hecho y se informará a los padres.
- Cada Alumno, debe estar en su respectivo Aula. Transitar y permanecer en un espacio diferente al aula en horario de clases tiene que estar autorizado por el Docente correspondiente.
- En el caso de que se rompa o dañe algo de lo perteneciente a estos lugares, de aparecer el responsable deberá reparar o reponer el daño causado ya sea que hubiese ocurrido de manera



accidental o intencional (en este último caso se evaluará además la realización de algún trabajo extra como medida reparatoria y educativa que coordinará y gestionará el docente a cargo del grupo de estudiantes cuando ocurrió el hecho, si se tratara de horas libres, será responsabilidad del preceptor/a), si no se encontrara el responsable se convocará al Consejo Escolar de Convivencia / Consejo Institucional para decidir qué pasos seguir y qué medidas tomar ante el daño producido.

- La documentación que forma parte del trabajo diario de preceptores, docentes y administrativos y que dan cuenta tanto del rendimiento académico como de asistencias y otros datos, constituyen parte importante en la institución y en la vida escolar de los sujetos, por esta razón no se puede sustraer, falsificar, destrozar o adulterar documentación. De comprobarse que algo de lo mencionado ha sucedido, se procederá a esclarecer el hecho, determinar responsabilidades, comunicar a padres y según el caso reparar y/o reponer.
- No se permite ingerir bebidas y alimentos dentro del aula durante el desarrollo de clases, como tampoco girasol en cualquier espacio institucional.
- Los timbres que indican cambio de hora no se consideran recreos, por lo que no pueden los estudiantes ir al kiosco, deben aguardar en el aula al profesor/a.
- Al terminar la tarde y antes de que se retire cada curso, los estudiantes acompañados por su docente ordenarán el aula y juntarán los papeles del piso. Siendo el adulto responsable (Profesor/ Preceptor a cargo) quien garantice que el aula quede en condiciones para continuar con el dictado de clases en el turno siguiente
- En horario de clases, se evitará que los alumnos salgan de las aulas (salvo que el docente requiera algo de Preceptoría o biblioteca, en tal caso le pedirá al alumno delegado que busque o pregunte lo que él solicita), si se tratara de alguna emergencia, el docente dará permiso y estará atento al regreso del alumno, si se demorara dará aviso al preceptor/a. **Los estudiantes deben acostumbrarse a utilizar los recreos como momentos propicios para dirigirse al baño.** Se tendrán en cuenta las emergencias o imprevistos que siempre surgen, pero se evitará que los estudiantes circulen por el establecimiento en horarios de clases.
- **Cada curso** es responsable de cuidar los elementos pertenecientes a su Aula:
  - En el caso de encontrarse algún elemento o mueble dañado se buscará el responsable que deberá hacerse cargo de la reparación o compra de lo dañado. En caso de no aparecer el responsable toda la división se hará cargo de repararlo o contribuir en la compra.
- **Uso de celulares:** En correspondencia con lo resuelto por la Cámara de Diputados en fecha septiembre de 2005 (Circular 15), en la institución no se permitirá la utilización de



teléfonos celulares en las aulas por parte de alumnos, docentes y personal no docente, durante el desarrollo de la clase. Los docentes pueden solicitar a los estudiantes, en el caso de encontrar a alguno escribiendo o leyendo mensajes, escuchando música o jugando, que silencien y guarden los celulares, si se niega a hacerlo se llamará a los padres/tutores para que se acerquen a la escuela a retirar el teléfono. No se admitirá además que se tomen fotos o realicen filmaciones dentro de la escuela.

**En el único caso en que se permitirá el uso del celular en el aula es si el docente lo autoriza para la búsqueda de información sobre el trabajo que estén realizando, es decir para su uso pedagógico- didáctico.**

- **Cuidado de las pertenencias personales:** la escuela es una institución dedicada a la enseñanza de adolescentes y jóvenes, y como tal requiere de cierto material que traen consigo los estudiantes (útiles fundamentalmente, y/o fotocopias específicas). Vale la aclaración para remarcar que la escuela no puede hacerse responsable por la pérdida y/o rotura de pertenencias personales (celular, llaves, dinero, etc), teniendo en cuenta además que por el establecimiento circulan a diario más de mil personas, y que corresponde a cada persona hacerse responsable y cuidar de sus objetos personales. Forma parte del aprendizaje en esta etapa de la vida el hacerse cargo del cuidado de las pertenencias personales y no dañar lo que pertenece a otros, y el percibir las consecuencias de cada acto y cómo se ven afectados los demás con mis acciones y proceder.

**Uso de Netbooks:** la escuela formaba parte del programa Nacional “Conectar igualdad”, algunos de los estudiantes y docentes del nivel secundario recibieron Netbooks que representan una nueva herramienta al servicio de la enseñanza y el aprendizaje, y como tal deseamos que sean utilizadas, por ello:

- El uso de las netbooks en horarios de clases tendrá por objetivo el trabajo de distintos contenidos de las áreas disciplinares del plan de estudio que los docentes hayan considerado aptos para ser abordados haciendo uso de materiales de internet. Se espera por ello que los alumnos ingresen a los sitios indicados por el docente, y naveguen de acuerdo a las pautas que en cada materia se establezcan para ello. Se evitará el uso de las redes sin el consentimiento del docente, pues produce distracciones y posibles confusiones en la realización de los trabajos o búsquedas que el docente esté guiando y propiciando, **excepto** que las características de la experiencia emprendida en el marco de alguna asignatura así lo requiera y con el conocimiento, autorización y acompañamiento del docente. Se permitirá hacerlo en horas libres o actividades recreativas, tomando la precaución, tanto alumnos como docentes, de no subir/colgar imágenes, videos o sonidos captados/capturados en horario escolar dentro de la





institución. Durante horario de clase las netbooks estarán apagadas y guardadas. Se utilizarán sólo en caso de que el docente lo indique. Será solicitada a todo aquél estudiante que juegue y se distraiga y no obedezca ante el pedido de apagarla y guardarla.

- No se realizarán consultas al Referente Técnico en horario de clases, si se tratara de una netbook bloqueada el preceptor/a será quien la lleve.

### **Incumplimiento de las normas de convivencia**

Ante una situación conflictiva, que signifique el incumplimiento de las normas precedentes:

- Se procederá a establecer un **diálogo** con la/s persona/s implicadas para esclarecer el hecho para así determinar la responsabilidad de cada uno, es decir que puedan tomar conciencia de lo actuado/hecho. Comenzando el diálogo con los preceptores y/o docentes, las partes intervinientes de lo cometido, docentes a cargo del espacio de Orientación y Tutoría, de ser necesario el Asesor Pedagógico y/o Vicerrectora y desde allí comenzar a trabajar con la reparación del error de manera pacífica.
- Si un estudiante incumple por segunda vez con una norma, se notificará **por escrito** a los padres, y se dejará constancia en el legajo de lo actuado.
- Si ocurriese que por tercera vez un estudiante incurre una norma, se citará a los padres a la escuela y se pedirá al estudiante que realice una **medida reparatoria**, cuya elaboración estará relacionada con la falta cometida, y su coordinación estará a cargo del docente que haya estado a cargo del grupo en el momento de la falta y el preceptor/a correspondiente.

En caso de que se agoten las instancias de medidas educativas y se presenten transgresiones repetidas se procederá a convocar al Consejo Institucional para debatir, discutir y analizar la situación y la sucesión de hechos ocurridos hasta el momento, siendo competencia del CI decidir, si se elaborará en esta instancia, un Acta Acuerdo con el alumno en cuestión, que implica que el alumno asuma el compromiso de un cambio de conducta en un tiempo determinado.

Si luego de esta instancia no se producen los cambios esperados y acordados, y se considera que se está poniendo en riesgo la integridad del alumno involucrado y de sus pares, realizarán otras acciones previa evaluación del CI que podrán ser: cambio de división y/o establecimiento si fuera estrictamente necesario. Esta última medida será tomada sólo en casos extremos con la participación directa de la Supervisora Escolar y el consentimiento de la familia.

Las medidas reparatorias para ser efectivas requieren de un tiempo de procesamiento y de adultos que supervisen y acompañen su desarrollo. Siempre que se decida optar por ellas como medida educativa



corresponderá el acompañamiento y asesoramiento a los alumnos del docente o docentes involucrados, preceptor del alumno y tutora del Ciclo Básico y asesora pedagógica que orientarán las acciones haciendo los aportes pertinentes.

**Consejo Escolar de Convivencia:**

El CEC es el principal órgano de participación democrática que las instituciones educativas conforman, pero no es el único. Incluso, a los fines de que su trabajo sea más eficaz, es necesario que se articule con otros órganos que apunten también a la participación real de los diferentes actores en la gestión de la escuela, así como en la emergencia de modos de pensar y vivir la democracia. Entre estos órganos, la Resolución 93/09 menciona a las asambleas de curso, a los consejos de año y a los consejos áulicos.

En nuestra institución el CI, que es el órgano de consulta y asesoramiento del Equipo Directivo, integrado por representantes de todas las áreas disciplinares, de los estudiantes, preceptores, tutora y asesora pedagógica, cumplirá la función del CEC de participar en las decisiones sobre lo relacionado con la convivencia institucional.

En base a distintas experiencias y ya que están representados los directivos, docentes, preceptores y estudiantes, asesora pedagógica y tutoras de la Institución, en nuestra escuela el mismo Consejo Institucional, hace las veces de Consejo Escolar de Convivencia.

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia comenzará a regir a partir de la aprobación del Supervisor, con la correspondiente disposición de la Dirección Departamental de Escuelas. Es un documento que responde a la necesidad de garantizar un marco normativo (a la convivencia escolar, a la manera de relacionarnos con los demás y el cuidado de los espacios y materiales) de una comunidad escolar en particular, de la Escuela Normal Superior “Victorino Viale”. Los distintos momentos que durante el año se destinen a afianzar vínculos, promover un sentido de pertenencia y propiciar la participación activa de los estudiantes, permitirán revisar aspectos del AEC para su actualización en caso de que la situación lo amerite. La socialización del AEC incluye compartirlo con las familias para que lo conozcan, estén al tanto de las medidas y maneras de resolver los distintos tipos de conflictos e inconvenientes resultantes de la convivencia diaria y colaboren con su cumplimiento y respeto.

Para dar cumplimiento a esto se invitará a los padres y/o tutores a tomar conocimiento del mismo.

**Nombre y Apellido padre/madre/tutor-a**

**Hijo/a**

**Firma**



## ANEXO I

La vestimenta sugerida es la siguiente:

### **Vestimenta para varones:**

- Pantalón de jean azul o negro, largo no arremangado. Los jeans rotos no se considerarán vestimenta adecuada,
- Remera de la escuela, blanca o azul con el logo de la escuela, remeras lisa blanca
- Abrigos en tonos azul, negro, gris o blanco, liso sin inscripciones
- Calzado: zapatos y zapatillas en colores discretos.

### **Vestimenta para mujeres:**

- Pantalón de jean azul o negro, largo no arremangado. Los jeans rotos no se considerarán vestimenta adecuada,
- Pollera azul tableada, el largo sobre la rodilla con medias blancas.
- Remera de la escuela, blanca o azul con el logo de la escuela, remera lisa blanca
- Abrigos en tonos azul, negro, gris o blanco, liso sin inscripciones,
- Calzado: zapatos y zapatillas en colores discretos.

No se permitirá el uso de gorras y gorros y elementos que cubran la cara en horarios de clases.

*Escuela Secundaria Normal Superior Victorino Viale*



*Corrientes 279*

*Tel: (0343) 4920137*